



Una mirada sobre la condición ciudadana de la juventud en América Latina. Estudios y debates más actuales

A Look at the Citizenship Status of Youth in Latin America. Latest Studies and Debates

Uma olhada sobre a condição cidadã da juventude na América Latina. Estudos e debates mais atuais

Gloria Lisbeth Graterol Acevedo

Universidad Autónoma de Madrid, España
gloria.graterol@uam.es

En este artículo presentamos un breve estado de los estudios sobre juventud con el fin de aproximarnos a algunas de las problemáticas que han surgido en torno a las definiciones sobre la *ciudadanía de la juventud*. Nos hemos percatado de que existe una gran dispersión y pocos acuerdos sobre la concepción de este estatuto. Este hecho nos invita a reflexionar que estamos frente a un sujeto colectivo que ha venido configurándose históricamente a través de diversas generaciones, pero que ha sido poco abordado. Es necesario, entonces, sistematizar estos estudios para comprenderlo y analizarlo desde una perspectiva multidisciplinaria.

In this paper we present a brief status of youth studies in order to address some of the problems that have arisen around the definitions of *citizenship of youth*. We have noticed that there is a wide dispersion and little agreement on the design of this statute. This encourages us to reflect on the fact that we are facing a collective subject that historically has been taking shape across different generations, but which been little addressed. It is therefore necessary to systematize these studies in order to understand and analyze it from a multidisciplinary perspective.

Recibido: 31 de enero de 2014 / Aceptado: 2 de mayo de 2014

Cómo citar este artículo: Graterol Acevedo, G. L. (2014). Una mirada sobre la condición ciudadana de la juventud en América Latina. Estudios y debates más actuales. *IM-Pertinente*, 2 (1), 147-167.

Neste artigo apresentamos um breve estado dos estudos sobre juventude com a finalidade de aproximar-nos a algumas das problemáticas que surgiram em torno às definições sobre a *cidadania da juventude*. Nós percebemos que existe uma grande dispersão e poucos acordos sobre a concepção de este estatuto. Este fato nos convida a refletir que estamos diante de um sujeito coletivo que tem se configurado historicamente através de diversas gerações, mas que tem sido pouco abordado. É necessário, então, sistematizar estes estudos para compreendê-lo e analisá-lo a partir de uma perspectiva multidisciplinar.

Introducción

El desarrollo ciudadano de los y las jóvenes ha venido representando una idea de lo que se concibe como el logro del espacio democrático, capaz de garantizarles una condición de derechos basados en la igualdad y la libertad para participar en los espacios políticos y sociales. Sin embargo, para lograr el reconocimiento real de esta condición ciudadana en la juventud, muchas veces, ha habido un enfrentado con diversas problemáticas conceptuales.

Una de las primeras problemáticas y discusiones se centra en las características que identifican a los y las jóvenes, es decir, no son adultos, tampoco tienen un empleo formal, la mayoría aún no son profesionales, dependen de su familia, cuestiones que influyen en los deberes sobre la condición ciudadana en relación con los cumplimientos normativos tanto políticos como económicos y sociales.

Los estudios de ciudadanía que han abordado la relación con la juventud han descrito a los y las jóvenes como actores poco idealistas, apáticos y desconfiados de los organismos e instituciones políticas; incluso, desinteresados respecto a la realidad en general (Urresti, 2000). Esto hace que sean excluidos de la construcción de un modelo de ciudadanía. Son considerados ciudadanos para el futuro, pero en el presente esta condición no es tomada en cuenta. Ser joven, estudiante, trabajador o miembro de una nación no garantiza el ejercicio pleno de un modelo de ciudadanía que los incorpore en los procesos de las estructuras institucionalizadas. Sin embargo, los estudios sobre juventud que se han aproximado a la ciudadanía de este colectivo inician con la certeza de que esta es una condición que se resume en el conjunto de normas jurídicas que representan la apreciación que hace la sociedad sobre este grupo social.

Hoy en día sabemos que la condición ciudadana no se reduce al ejercicio del voto que se le permite a cualquier joven al cumplir la mayoría de edad.

Los jóvenes se van haciendo ciudadanos cuando irrumpen en la esfera pública, ejercen los derechos que van adquiriendo y reclaman su participación en la toma de decisiones colectivas. A través de estas prácticas se va configurando su experiencia cívica, basada en una ciudadanía más activa y real “que les permite ser parte de las decisiones de la sociedad en la que viven, o al menos intentar aportar su posición frente a estas decisiones” (Benedicto y Moran, 2003, p. 49); esta es la visión de la ciudadanía que se quiere buscar en relación con la juventud.

Las organizaciones y los movimientos estudiantiles justifican su presencia ante las demandas en el ámbito de lo público, lo que permite ubicar a los jóvenes en un espacio social en el que emergen como nuevos sujetos de derechos. Sin embargo, este reconocimiento no garantiza a la juventud el ejercicio pleno de su condición ciudadana. Para estar de acuerdo con ello, los Estados deben garantizar un conjunto de políticas que les avisten un canal para promover la participación y el diálogo en la esfera pública entre ellos y con ellos, pero la mayoría de las veces estas acciones son ignoradas, invisibilizadas o reprimidas por los sistemas de gobierno de turno.

Estudiar la *ciudadanía de la juventud* supone ubicarnos en los debates que se suscitan desde la comprensión del joven como sujeto y lo que esto ha significado para las ciencias sociales. Sara Alvarado, Jorge Martínez y Diego Muñoz en el texto *Juventudes: una mirada desde las perspectivas de las ciencias sociales* (2010) presentan un contexto epistemológico bastante completo sobre los estudios de juventud. En su escrito proponen la posibilidad de pensar y establecer diálogos interdisciplinarios que redimensionen la interpretación de este colectivo como una categoría que responde al diálogo de discursos que se han venido generando desde las diversas perspectivas teóricas de las ciencias sociales, lo que ha implicado un *poliformismo discursivo* y una “necesaria ubicación temporal y espacial de los discursos y fenómenos estudiados correspondientes al matiz de toda construcción científica que se pretenda certera y exacta” (Alvarado, Martínez y Muñoz, 2010, pp. 23-24). De acuerdo con estos autores, es necesario fijar una postura crítica sobre “las pretensiones universalistas, legaliformes y ahistóricas que han postulado diferentes construcciones científicas y sociales como verdades reveladas portadoras de saberes incuestionables” (p. 24), y esta visión sobre la juventud también ha repercutido en la comprensión de su condición ciudadana.

Actualmente, son cada vez más los y las jóvenes que se unen en la reivindicación de los derechos que son propios de su condición. La comprensión de “los procesos de identificación e integración juvenil, y su religación simbólica desde los imaginarios socioculturales” (Alvarado, Martínez y Muñoz, 2010,

p. 26) deben ir más allá de su condición humana naturalizada. La diversidad, el reconocimiento de las diferencias y la creación simbólica y cultural propia son algunas de las manifestaciones de los jóvenes que los implican y los diferencian dentro de su rol de ciudadanos con su entorno. La defensa de estas diferencias ha sido, en las últimas décadas, bandera de estandarte de diversos grupos juveniles, como una posibilidad de aproximación a la defensa de algunos derechos sociales que son propios de su condición.

Sin embargo, las relaciones entre la institucionalidad y la juventud han estado distanciadas; las políticas de juventud se han venido tematizando por enfoques impuestos mayoritariamente desde la hegemonía de la interpretación del mundo adulto sobre las dinámicas juveniles que se basan en la dialéctica entre la proscripción social y la anticipación moral (Alvarado, Martínez y Muñoz, 2010); es decir, entre la interpretación del deber ser de la actuación juvenil y la orientación para lograrlo.

Estudiar la ciudadanía de la juventud supone visualizar el proceso histórico de las formaciones políticas y sociales de los jóvenes, donde sus reivindicaciones, en su mayoría, están relacionadas con el bienestar hacia la educación, el empleo, las formas de gobierno. En este sentido, también es menester, para un próximo artículo, hacer una revisión del planteamiento político ante este derecho particular y, sobre todo, observar el desenvolvimiento que han tenido las instituciones al respecto.

Los estudios que se aproximan al desarrollo de la *condición ciudadana de la juventud* apenas responden a un interés muy actual; esto, quizá, sea una de las principales razones por la que hemos encontrado que sus aportes responden a características y elementos dispersos y poco cohesionados. Con el fin de recoger lo que se ha escrito en relación con esta condición, hemos seleccionado algunos de los textos producidos en la literatura académica que se relacionan con el tema, lo que nos permitirá esbozar una aproximación al estado actual de este tema.

Estado de la cuestión sobre la condición ciudadana de la juventud en América Latina

Una de las primeras disertaciones encontradas en relación con el debate formal sobre la ciudadanía de la juventud fue la publicada por Sergio García en 1970, que se centra en el caso de México y expone el debate del reconocimiento de esta condición en los y las jóvenes. Lo primero que plantea es la problemática demográfica que presenta la población joven en México; al respecto,

realiza una crítica general a los estudios de juventud en relación con la falta de una adecuada investigación del estrato juvenil. Su idea central es exponer, ante el Gobierno mexicano, la necesidad de un marco institucional que replantee las orientaciones políticas sobre juventud y tenga en cuenta su condición ciudadana.

Según García (1970), la ciudadanía de la juventud constituye parte de la respuesta a una nueva suma de problemas. Sobre este punto critica el hecho de que “la ciudadanía no se dirige, en exclusiva, al juvenil contemporáneo” (García, 1970, p. 09), por lo que alude que no es necesaria la mayoría de edad para ejercerla. Asimismo, reitera que el estudio de la ciudadanía de la juventud debe quedar inserto dentro de un doble marco de circunstancias: el replanteamiento político de la juventud y el desenvolvimiento democrático institucional de México. De acuerdo con García, la ciudadanía de la juventud debe involucrarse, por tanto, “dentro del programa de desarrollo de la democracia mexicana” (García, 1970, p. 10). Si bien este autor aporta algunos elementos que se relacionan con el concepto de ciudadanía de la juventud, en su investigación no se precisa claramente la percepción de una ciudadanía social y participativa de los y las jóvenes.

Por otra parte, los autores Jorge Benedicto y María Moran (2002), quienes analizan las realidades de los jóvenes iberoamericanos, abordan la ciudadanía para la juventud desde las discusiones que se generan en torno a la teoría social y política de los vínculos que mantienen los individuos con el Estado. Señalan que a partir de los años noventa van a surgir nuevos enfoques para comprender esta relación, ya que desde esta década surgirá un nuevo tipo de actor político que va a plantear, a través de nuevas formas, otras demandas para la agenda social en la esfera pública. La acción de estos nuevos actores políticos es entendida como una ciudadanía activa representada “por aquellos que quieren hacer oír su voz sobre las cuestiones que les afecta directamente” (Benedicto y Moran, 2002, p. 7). Sin embargo, los jóvenes suelen encontrarse en una situación paradójica toda vez que “están más presionados para que asuman sus responsabilidades personales y colectivas, pero al mismo tiempo, carecen de los recursos necesarios para poder ejercer de manera efectiva la ciudadanía” (Benedicto y Moran, 2002, p. 20).

Al mismo tiempo, Benedicto y Moran señalan que esta realidad se hace compleja en cuanto a la construcción activa y participativa de la ciudadanía democrática de los jóvenes. Por un lado, se encuentran con la necesidad de generar una conciencia de pertenencia comunitaria y con la responsabilidad que ello acarrea y, por el otro, deben enfrentarse a las cuestiones de índole política que, por varias razones, los van alejando de la participación, al ser estas

prácticas extrañas, incluso para sus intereses personales. Este escenario ambivalente y complejo “no hace más que reforzar la necesidad de otorgar protagonismo a los jóvenes en la configuración y desarrollo de la sociedad política” (Benedicto y Moran, 2002, p. 21). Sin embargo, estos mismos autores advierten que este protagonismo se desarrollará cuando realmente los y las jóvenes logren influir en las prácticas políticas, ya que esto les dará una especie de convencimiento y eficacia sobre sus capacidades. Finalmente, exponen que la ciudadanía activa de la juventud será un reto a alcanzar, aunque este colectivo se enfrente a situaciones contradictorias.

Estas reflexiones van a proliferar en América Latina prácticamente en la última década, es decir, la ciudadanía de la juventud es un tema que comienza a ser abordado por la academia de manera muy reciente. Por ello, para la presentación de este artículo, nos hemos centrado en las investigaciones que apuntan a las cualidades de la condición ciudadana de los y las jóvenes que se han venido presentando en nuestra región últimamente. Esto nos permitirá presentar un breve estado de la cuestión con el fin de aproximarnos a algunas de las problemáticas que han surgido en torno a las definiciones sobre la ciudadanía de la juventud.

Hasta la fecha han sido diversas las investigaciones que hemos encontrado en revistas académicas que dan a conocer las particularidades, las diferencias y las similitudes de las acciones ciudadanas emprendidas por los y las jóvenes a lo largo de la región. En algunos casos, nos encontramos que se develan problemáticas conjugadas alrededor de una participación política y ciudadana real de los y las jóvenes en diversos entornos sociales. En otras investigaciones, la preocupación sobre estas acciones se centra en reflexiones que apuntan a la comprensión y el conocimiento de la cultura juvenil basada en identidades, símbolos y tribus creadas con base en la reacción de lo colectivo ante la sociedad. En este sentido, a partir del interés por problematizar y llevar al análisis de las ciencias sociales esta realidad juvenil, se va descubriendo en los y las jóvenes las competencias que les permiten apropiarse de las situaciones que los rodean y que, a su vez, favorecen la comprensión necesaria para atribuirles su condición de ciudadanía.

Las tendencias de los estudios de juventud más actuales apuestan al reconocimiento de estas acciones desde el desarrollo de una cultura juvenil propia; Sergio Balardini (2000), José Valenzuela (2003), Rossana Reguillo (2003) y otros han presentado los grandes avances en relación con las identidades y símbolos que permiten, desde la cotidianidad, construir diversas manifestaciones juveniles entendidas como el logro de un espacio propio y diferenciado. En este contexto, podemos encontrar algunos elementos de análisis sobre los nue-

vos modos de relación que generan los y las jóvenes, valiéndose de este tipo de acciones como procesos de comunicación con la sociedad (Reguillo, 2003), lo que les permite, a su vez, construir nuevas formas que se vinculan con la subjetividad y la expresión de sus necesidades sociales.

Podemos mencionar que, a partir de la década de los noventa, se han venido conformando en América Latina diversas redes de estudios sobre juventud, lo que ha permitido que algunos investigadores compartan sus experiencias y análisis desde diversos países, y se destacan los debates más actuales en relación con los estudios de los y las jóvenes. Este compartir académico ha permitido que, en la actualidad, nos podamos encontrar con diversos ámbitos de investigación que reflejan tendencias, problemáticas y propuestas que permiten abordar y comprender las realidades de la juventud. Sin embargo, nuestro interés gira en torno a la producción académica sobre la condición ciudadana de la juventud y lo que se debate sobre ella en este momento.

Una de estas redes de trabajo se refleja en los estudios presentados por el Grupo de Trabajo (GT) sobre Juventud de Clacso que se publicaron en el texto *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*, bajo la compilación de Sergio Balardini (2000). En este los autores destacan el protagonismo de los y las jóvenes en los procesos políticos y cambios sociales que se han venido produciendo en la región desde los años setenta, y el papel que han jugado en la llamada redemocratización de las sociedades en los años ochenta. Por otra parte, bajo la coordinación de Sara V. Alvarado y Pablo Vommaro se presentó el texto *Jóvenes, cultura y política en América Latina* (2010), en el que los y las jóvenes son representados como sujetos políticos que hacen y transforman la política desde sus prácticas cotidianas. En este sentido, esta compilación presenta un estado de la cuestión sobre cómo ha sido abordada, desde la academia, la vivencia de lo político y de los y las jóvenes en algunos países de América Latina. El interés parte de expresiones producidas por los propios jóvenes, entendidos en tanto sujetos sociales con capacidades y potencias, “y no solo contruidos desde las voces de los intelectuales latinoamericanos” (Alvarado, Borelli y Vommaro, 2010, p. 10).

Considerando que su demanda se centra en un llamado de atención a su diferencia, Alvarado *et al.* (2010) plantean que se va construyendo una noción de ciudadanía en la que se combinan la igualdad y la diferencia. Además, resaltan que hay que seguir profundizando en las debilidades presentadas en la región sobre la relación juventud-política. Ante ello, debaten que “los y las jóvenes no necesariamente buscan su inclusión en la democracia liberal, pero luchan por sus derechos” (Alvarado *et al.*, 2010, p. 10).

Por lo anterior, en su siguiente trabajo, *Jóvenes, políticas y culturas: experiencias, acercamientos y diversidades*, publicado en el 2012, presentan un componente etnográfico caracterizado por una literatura en la que se recopiló información directa de experiencias juveniles generadas desde la participación en organizaciones sociales. En este sentido, exponen estudios sobre las diferentes formas de participación y acción política, así como también de los contextos en los que se evidencia una reorganización o desarrollo de la cultura política de los países estudiados (Alvarado, Borelli y Vommaro, 2012). El aporte central de esta segunda compilación es su análisis sobre la relación política-juventud. Priorizan los aspectos relacionados con la participación política, en la que se reconoce el papel de los y las jóvenes como sujetos sociales con la capacidad de creación, de adaptación, y generadores de nuevas prácticas y culturas. Ante esta percepción, reconocen que

los jóvenes son protagonistas de numerosas organizaciones que despliegan proyectos y prácticas de emancipación alternativa al capitalismo, constituyéndose en parte integrante de propuestas de cambio alternativas al actual sistema de dominación [...] o de lógicas hegemónicas. (Alvarado *et al.*, 2012, p. 25)

Bajo este planteamiento, el GT de Clacso aportó, a partir de sus reflexiones, el desarrollo de diferentes enfoques a partir de los cuales se intentaba comprender las dinámicas que se generan en relación con la participación política, la cultura y la subjetividad de los y las jóvenes. Estas perspectivas, en suma, “se entrecruzan para dar cuenta de una producción de conocimiento centrada en el joven como sujeto” (Alvarado *et al.*, 2012, p. 32). En este contexto, se encuentran los de la perspectiva generacional, entendida desde la necesidad de reconocer la vinculación de los y las jóvenes a los movimientos sociales; los de la perspectiva multidisciplinaria, vista no como la suma de varias disciplinas, sino como la necesidad de comprender estos procesos desde una visión global; los de la perspectiva histórica, comprendida desde la manera como en la región se fue gestionando una política para la juventud; los de la perspectiva de género, relativa al reconocimiento de las jóvenes en este proceso, y los de la perspectiva crítica latinoamericana, sobre la que se asume que el conocimiento y la construcción de juventud tienen “lugar en los diferentes territorios del continente y en los que participan los diferentes actores sociales” (Alvarado *et al.*, 2012, p. 37).

Es necesario resaltar que durante la década de los noventa se publicaron diversos artículos que se aproximaban a la idea sobre la condición ciudada-

na de los y las jóvenes. En este sentido, otro espacio donde se ha encontrado un continuo debate sobre la participación ciudadana de los y las jóvenes es la revista especializada en temas de juventud denominada *Última Década*, creada en 1993 por el Centro de Estudios Sociales (Cidpa), en Valparaíso, Chile. Con la llegada de la democracia a este país del Cono Sur, hubo una profunda reflexión sobre el papel de las generaciones durante la dictadura, y fue necesario que la sociedad resarciera, de alguna manera, el espacio negado a los y las jóvenes durante este periodo. Bajo este y otros propósitos, no fue extraño que comenzaran a proliferar los estudios sobre juventud, que motivaban, entre otros aspectos, los espacios para la participación social.

Así, las publicaciones encontradas durante los años noventa develan una tendencia por destacar las realidades de las vidas cotidianas de los y las jóvenes, además de que reflejan una expectación por la ocupación del espacio público. Sobre estas muestras, se recogieron experiencias de diseño y propuestas basadas en la formación integral para la participación juvenil y la educación ciudadana. El rol de la institucionalidad, en este sentido, también fue un tema de reflexión en esta década, y se le dio una mayor importancia al papel del Estado en la relación con el espacio que necesitan los y las jóvenes en la sociedad.

Oscar Dávila León fue uno de los investigadores chilenos que abordó, en la mayoría de sus artículos, las problemáticas relacionadas con la juventud como actor social; Dávila León intentó presentar la importancia de reconocer los problemas y los desafíos que enfrentaba la nueva sociedad chilena ante el reconocimiento de los y las jóvenes como actores sociales. En el año 1993 publicó *Los dilemas de la constitución de actores sociales*, donde recogió su preocupación por el diseño de instituciones y programas que tuvieran como objetivo la promoción de la participación juvenil. Cabe mencionar que para Dávila estos programas, en realidad, eran poco inclusivos y no lograban la inserción de los y las jóvenes de sectores populares. Ante ello, señalaba que estos, más bien, promovían la *no apropiación de los espacios*, ya que, a su entender, estas iniciativas eran solo “vistas como apéndices del Gobierno, o de los municipios, o de ciertas juventudes políticas” (Dávila, 1993, p. 12). En pocas palabras, los concebía como programas meramente representativos de lo institucional, no de las lógicas que manifestaban los y las jóvenes en sus sectores.

Dávila deja entrever en su crítica que la participación ciudadana también está en lo cotidiano y en lo informal, pero es una condición que hay que develar para legalizarla. Esta apreciación apenas empieza a ganar espacio en los estudios de juventud más recientes. Dávila dio muestra de su interés por la juventud excluida, al hacer referencia en sus estudios a la juventud popular, sobre

la que señala que su comprensión se plantea desde el “tradicional e imperante esquema de constitución de actores sociales” (Dávila, 2002, p. 13).

A finales de la década de los noventa, Dávila presentó una mirada más detallada en su propuesta. Publicó el libro *Políticas sociales, jóvenes y Estado: o el síndrome del padre ausente* (Dávila, 1999), en el que desarrolló su atención sobre la juventud popular bajo la noción de la *exclusión social*. Con la llegada del siglo XXI, su interés se centró en las trayectorias y las representaciones de los jóvenes ante la política de juventud en Chile.

En la revista mencionada, *Última Década*, hubo otros investigadores que durante los años noventa se comenzaron a preocupar por el tema de la ciudadanía. Alain Touraine (1998), a propósito de su representación sobre este tema ante la Unesco, escribió un artículo en relación con la juventud y la democracia en Chile.¹ En este escrito centró su atención en la necesaria formación de la juventud como actor social. Para Touraine, un actor social se conforma con base en tres aspectos esenciales: los objetivos personales, la capacidad de comunicar y la conciencia de ciudadanía. Sobre este último, precisó que esta conciencia “exige más netamente una intervención de las autoridades” (Touraine, 1998, p. 81), ya que solo se podrá fomentar si los jóvenes son capaces de influir en las decisiones que afectan su vida colectiva, si se les ve, si se les escucha y si no se les rechaza. Esta conciencia ciudadana solo será posible, por tanto, cuando el objetivo de la política de juventud sea incrementar en los jóvenes la capacidad para modificar su entorno social.

Touraine hace énfasis en la formación del tipo individual. Su perspectiva es que, sobre los objetivos personales y la conciencia ciudadana, se establezcan experiencias que sean capaces de ser llevadas a la práctica desde proyectos que los sitúen con respecto a los demás y los hagan sentir como miembros de una sociedad. En pocas palabras, la propuesta de Touraine se centra más en la formación que se requiere para que los y las jóvenes sean actores sociales y, desde allí, su proceso de socialización gane terreno en el ámbito político y social.

En esta misma línea, Ramón Jara (1999), en *Última Década*, reflexiona sobre los jóvenes y el uso del espacio público. En primer lugar, señala que la participación de los jóvenes en organizaciones sociales es importante para la conformación de su vida pública. Para Jara, los escenarios públicos dan cuenta de la identidad de los y las jóvenes, en ellos exponen sus propios intereses, reflejan su subjetividad y, en este sentido, desarrollan un conjunto de conte-

1 Este artículo fue un extracto preparado por Alain Touraine en el marco de la misión de consulta realizada por el autor para el Gobierno de Chile, por encargo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) en su Programa Ordinario (1990-1991).

También fue publicado en la *Revista Iberoamericana de Juventud*, 1, Madrid, 1996; editada por la Organización Iberoamericana de Juventud, lo que ha permitido una mayor difusión de las ideas plasmadas.

nidos heterogéneos que les permite expresarse libremente (Jara, 1999). Otro aporte a los estudios de juventud y ciudadanía es el trabajo de Rosana Reguillo (2003), quien ha profundizado en los aspectos de la ciudadanía en los jóvenes entendida desde su construcción cultural. Su discurso se centra en que la cultura juvenil también es reflejo de las necesidades, los derechos y las reivindicaciones de los y las jóvenes, ya que a través de ella hay una manifestación del proceso de su propia ciudadanía. Reguillo plantea que la ciudadanía de la juventud debe ser entendida a la luz de los cambios de las propias expresiones juveniles y, desde allí, establecer la relación que se da al sentido de pertenencia y a sus formas de hacer suyos los espacios públicos, la música, las formas de trabajo, los frentes de solidaridad, el uso del cuerpo. En otros de sus textos, Reguillo expone su definición de ciudadanía, entendiéndola como:

[...] una categoría fundamental que se levanta precisamente como una mediación que por un lado, define al sujeto frente al Estado-nación, y por otro protege a los sujetos frente a los poderes del Estado [...] ser ciudadano es entonces pertenecer a una clase de cualidades y características que han sido establecidas, por lo regular, desde el propio Estado. (2005, p. 46)

En este sentido, acota que las dimensiones con las que se suscriben las definiciones de ciudadanía —entendidas estas como la civil, la política y la social— se encuentran en extrema vulnerabilidad. Ante ello, menciona los diferentes grupos sociales que, frente a la nación, se encuentran marginados y excluidos de la lógica dominante del concepto de ciudadanía. Para Reguillo, en estos grupos se hallan los indígenas, las minorías religiosas, los jóvenes, las mujeres, entre otros. De la misma forma, plantea que, sin duda, en el contexto neoliberal en el que se encuentran muchos de los países de América Latina, la ciudadanía social es la más golpeada. De ahí que el reconocimiento de la acción pública solo se ve reducido por la organización partidista y corporativa, que poco “logra admitir la esfera de las diferencias culturales como un elemento sustantivo para la decisión y la participación política” (Reguillo, 2005, p. 47).

Por otra parte, *Última Década* presentó en el año 2010 un artículo de los investigadores María Loreto Martínez, Carmen Silva, Margarita Morandé y Lilian Canales, en el que se dieron a conocer los resultados de un proyecto de investigación sobre el desarrollo cívico de los jóvenes en Chile. Este artículo presenta la necesidad de una política de formación ciudadana, y parte de la base que la ciudadanía es una práctica que se construye a través de las experiencias de participación. Para estos autores, el concepto de ciudadanía está cargado de significados teóricos compuestos por cuatro elementos básicos: la

pertenencia a una comunidad política nacional; poseer derechos civiles, políticos y sociales; tener capacidad de influencia en las políticas tendientes a la igualdad, y cumplir ciertos deberes y responsabilidades en la conducción de la vida en común. Con base en estas concepciones, analizan los estudios previos sobre las nociones de ciudadanía y aspiraciones de ejercicio ciudadano que tienen los jóvenes chilenos, y llegan a la conclusión de que

los jóvenes reclaman la falta de poder real de los ciudadanos [...] una gran deuda pendiente es la participación influyente, cuyo objetivo debe ser la defensa de los intereses de la mayoría en la sociedad y la búsqueda de equidad social [...] para los jóvenes, el concepto de ciudadanía recoge una aspiración por la igualdad de acceso e integración social. Asimismo, confirma la percepción de los jóvenes de no ser considerados o entendidos por el mundo adulto, y su aspiración de una ciudadanía plena que los refleje e integre también a ellos. (Loreto *et al.*, 2010, p. 03)

Con base en estos y otros aspectos desarrollados en su estudio, presentan los desafíos pendientes al evaluar los programas y los contextos de formación ciudadana y su efectividad, en función del desarrollo de los jóvenes y el proceso de consolidación democrática en Chile (Loreto *et al.*, 2010).

En el año 2000, el grupo de investigación del Doctorado en Ciencias Sociales Niñez y Juventud, de la Universidad de Manizales, en Colombia, en alianza con el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde),² promueven, entre otras, una línea de investigación orientada a los estudios sobre políticas y programas de juventud y desarrollo social. Algunas de las razones que motivaron estos estudios las justifica Germán Muñoz en el prólogo del libro *Jóvenes, culturas y políticas* (2011), en el que se refiere al debate en torno al concepto *preciudadanos*, que sigue caracterizando a los jóvenes. Muñoz expone que esta “pre” condición se produce en el sentido en que los y las jóvenes aún “no obtienen la plena garantía de sus derechos y de justicia efectiva en el contexto de un mundo globalizado, donde son escasas las oportunidades y crecientes los escenarios de crisis” (Muñoz, 2011, p. 10). En este sentido, el autor se refiere a la exclusión, que, en otro de sus textos, señala como “una forma de supresión social, en la que se niega a alguien la posibilidad de participar en aspectos claves de la sociedad” (Muñoz y Pinilla, 2008, p. 788).

2 Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde). Para mayor información puede consultar la página web oficial a través del siguiente enlace: http://www.cinde.org.co/sitio/contenidos_mo.php?c=243

Por otra parte, Germán Muñoz y Diego Muñoz (2008) presentan en la revista *Argentina de Sociología* una aproximación teórica a la ciudadanía juvenil desde el campo de los estudios culturales; en este caso, la abordan desde la mirada de los estudios culturales. Los autores comprenden la ciudadanía juvenil como “una ciudadanía cultural que, sin limitar las manifestaciones de la ciudadanía al ámbito de lo político y social, las integra a la capacidad creativa de los jóvenes” (Muñoz y Muñoz, 2008, p. 218). En este sentido, conciben la articulación de la ciudadanía como un tema importante dentro de las reflexiones contemporáneas de las ciencias sociales, donde es necesario estudiar las prácticas juveniles desde la capacidad que tienen los y las jóvenes para generar nuevas biografías y políticas de vida.

Otro punto relevante que se aborda en las trayectorias de esta línea de investigación es el análisis de las prácticas cotidianas de los y las jóvenes como testimonios que reflejan, dentro de sus procesos de subjetividad, nuevas formas de acción política. Al respecto, desarrollan la relación entre cultura y poder, y la conexión de la cultura con las subjetividades juveniles como vértices problemáticos de su propuesta de investigación. Además, este trabajo esboza un fuerte interés por justificar la importancia de estudiar a los y las jóvenes como agentes y actores sociales, y se resalta su capacidad de “producir en sus prácticas cotidianas nuevas formas de ciudadanía y de acción social” (Muñoz, 2011, p. 12).

De la misma manera, en este grupo de investigación se resalta el enfoque de corte *desarrollista* de sus estudios. Entienden que el papel de los y las jóvenes, desde su rol protagónico y estratégico, debe estar inserto dentro del proceso de construcción tanto de los proyectos democráticos como en la promoción de la participación en la nación colombiana (Muñoz, 2011). Este enfoque corresponde a diversas discusiones iberoamericanas y ha sido impulsado por organismos como la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), la Comisión Económica para América Latina (Cepal) y otras agencias de cooperación internacional.³

Asimismo, en el 2003 se comenzó a publicar la *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, de la Universidad de Manizales y editada por el Cinde. Esta publicación se dirige, principalmente, a las personas interesadas en estudiar la teoría y la práctica sobre los niños, las niñas y las y los jóvenes, y se interesa por diseñar, evaluar y comparar programas y políticas de niñez y juventud. Se divulgan artículos relacionados directamente con la

³ Para profundizar sobre este tema, cfr. Iglesias (1997, pp. 8-10); Rodríguez (2000); Cepal (2004).

participación juvenil y la conformación de la ciudadanía. Entre estos, se destaca el artículo de Juanita Escovar y Victoria Pinilla (2009), quienes describen las formas de vinculación y convivencia entre los jóvenes y la ciudadanía en Colombia. Exponen la manera como un conjunto de colectivos jóvenes se relacionan con el Estado, y reconocen, así, a los y las jóvenes como actores significativos en el ejercicio de la democracia. Para estas investigadoras, la ciudadanía, como categoría, “es una construcción histórica, socialmente configurada de acuerdo con las formas de organización sociopolítica y económica prevalecientes en las distintas épocas históricas” (Escovar y Pinilla, 2009, p. 1411).

Vale la pena resaltar que dentro del contexto nacional colombiano, en el que interactúan los grupos armados, llámense Ejército, guerrillas o fuerzas paramilitares, donde impera una cultura política caracterizada por la violencia y la intolerancia en las relaciones Estado-ciudadanos, nos parece interesante el rol que juegan los y las jóvenes en estos escenarios.⁴ Las autoras reconocen el interés de la juventud por la cultura participativa; sin embargo, señalan que “a los ojos de los jóvenes y las jóvenes el Estado colombiano está lejos de cumplir este papel” (Escovar y Pinilla, 2009, p. 1423). En este sentido, este colectivo comparte la urgencia nacional de encontrar alternativas de solución a la crisis política en Colombia.

Por último, debemos destacar el trabajo de Cristo Vásquez-Ceballos, quien en el año 2011 presentó un artículo relacionado con la participación ciudadana juvenil, y consideraba este término como muy trillado en el discurso del Gobierno mexicano. Este autor señala que, más allá de este nivel discursivo, es importante que se gestionen nuevas articulaciones entre las relaciones con la juventud, sobrepasando las formas representativas tradicionales. En este sentido, aborda lo que se considera como un bajo nivel de participación de las personas jóvenes en los asuntos de la agenda pública. Para ello, parte de la idea de que la participación ciudadana, por naturaleza, es una práctica social, sobre la que es posible encontrar diferentes denominaciones entendidas desde diversas posiciones políticas.

En su artículo, Vásquez-Ceballos enfatiza que en el área política, la participación ciudadana es una forma de democratizar y legitimar el sistema en el que se encuentran los colectivos. Por esta razón, la noción de participación ciudadana se debe gestionar de manera directa cuando existe una relación entre los individuos y la actividad estatal, es decir, es necesaria la motivación para que los y las jóvenes formen parte de los procesos de decisión de manera colectiva.

4 Al respecto, se recomienda consultar el texto de Alvarado, Ospina, Quintero, Luna, Ospina y Patiño (2012); es un trabajo interesante que pro-

fundiza en los procesos de construcción social de niños, niñas y jóvenes como sujetos políticos dentro del contexto de conflicto armado.

Para que esto se cumpla, la relación entre el Gobierno de México y los actores juveniles debe darse desde las siguientes condiciones:

Entender que la juventud puede participar socialmente (mediante un ejercicio autónomo respecto al Gobierno) y políticamente (en procesos electorales mediante el voto) [...] Entender que el soporte de los sujetos sociales a las políticas (como el de las personas jóvenes), se va definiendo en el proceso participativo y no hay que darlo por supuesto [...] Indicar las relaciones de dependencia de recursos entre Gobierno y jóvenes. Esto es, por un lado, que hay recursos que la autoridad gubernamental requiere del colectivo de jóvenes y para lo cual hace ofertas para participar; y por el otro, que existen condiciones que la juventud exige del Gobierno y para lo cual decide y define su posición en cuanto a participar o no. (Vásquez-Ceballos, 2011, p. 50)

Como colofón, Vásquez-Ceballos expone que es urgente que se amplíen las oportunidades y políticas públicas que generan un nivel de sinergia entre los jóvenes y los demás sectores de la sociedad con el Gobierno y que, por lo tanto, se favorezca realmente la participación en los asuntos públicos.

Al respecto, se considera importante que los estudios de la condición ciudadana de la juventud estén vinculados a la construcción de políticas públicas de juventud. Compartimos el planteamiento de Dina Krauskopf (2004) cuando advierte que las juventudes no tienen una participación significativa en el ciclo de planificación y administración de los programas y proyectos, y que, por el contrario, los jóvenes son “utilizados” como “mano de obra barata” para la ejecución de determinados proyectos o campañas nacionales. Krauskopf enfatiza que los jóvenes deberían ser concebidos más como objetos de intervención que como sujetos de derechos plenos.

Asimismo, coincidimos con Ernesto Rodríguez (2010) cuando, al diseñar nuestra propuesta de investigación, percibimos que aún no existen criterios operativos para poder trabajar la política de participación con la juventud, así como tampoco se aprecia la inversión en educación para fortalecer la autoestima de los y las jóvenes respaldada por las instituciones encargadas. En este sentido, podemos encontrar diversos aspectos en los aportes y avances sobre la materia.

Sin embargo, los Estados se han centrado en mantener un sistema político basado en la institucionalidad tradicional, y es necesario que permitan a los diferentes colectivos una acción democrática más participativa, de manera que los y las jóvenes puedan desarrollar capacidades para participar en una construcción que esté “basada en procesos organizados y colectivos de confianza social y de reciprocidad, que recoja dimensiones del ámbito privado,

pero no se reduzca a él” (Alvarado *et al.*, 2008, p. 37). Será, pues, dentro del ámbito de la práctica social donde puede existir un espacio que permita el reconocimiento de la participación real de los y las jóvenes, que sirva no solo para generar nuevas capacidades democráticas, sino también para que pueda reconocerse el verdadero interés social, político y cultural que demanda su condición ciudadana.

A modo de conclusión

La revisión que hemos realizado de los estudios más actuales sobre la condición ciudadana de la juventud nos permite reconocer una gran dispersión, una prolífica relación de textos y pocos acuerdos sobre la concepción de este estatuto. Asimismo, nos posibilita identificar que, quizá, es muy reciente el avance en esta temática, por lo que es necesario su desarrollo en las ciencias sociales, especialmente en América Latina. Con ello, se espera lograr una conexión clara y con propuestas más precisas para que puedan ser implementadas a nivel institucional.

Esta situación de desconexión de las ciencias sociales con la institucionalidad produce una suerte de invisibilización de la condición ciudadana de los y las jóvenes. La historia reciente nos hace recordar que durante los setenta hubo un crecido interés institucional por abordar y atender las demandas de la activa participación de los y las jóvenes en los escenarios públicos. Sin embargo, también se forjó un sueño utópico que no concluyó en acciones reales. En la actualidad, los jóvenes retornan a su condición y reconocimiento ante el estatuto de ciudadanía diferenciada.

Recogiendo las inquietudes de aquel momento, recordemos, a partir de García (1970), que el estudio de la ciudadanía de la juventud debe quedar inserto dentro de un doble marco de circunstancias: el replanteamiento político de la juventud, por una parte, y el desenvolvimiento democrático, lo que implica que los jóvenes deben corresponder con el programa de desarrollo de una nación; en este punto, vale la pena destacar que han sido inalcanzables los propósitos llevados a cabo en diversas conferencias y acuerdos internacionales que sostienen la importancia de esta relación.⁵

5 En 1964 se realizó la primera conferencia internacional sobre la juventud, en la que se debatieron temas relativos a la preparación para el trabajo, el empleo fructífero del ocio, la vida social, la vida cívica y la comprensión internacional (La Nación, 1964, p. 7). En el año 2005 se llevó a cabo en Bada-

joz la Convención de los Derechos de los Jóvenes en Iberoamérica. En ambas conferencias ha estado contemplado el reconocimiento de la participación y la ciudadanía de los jóvenes (Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, s. f.).

Estamos de acuerdo en que el reconocimiento de la participación activa y democrática de los y las jóvenes implica que, por un lado, se genere una conciencia de pertenencia comunitaria y se enseñe la responsabilidad que ello acarrea, pero también hay que tener en cuenta lo planteado por Benedicto y Moran (2002), en el sentido en que debemos reconocer que muchas veces los y las jóvenes suelen alejarse de las cuestiones de índole política porque son extrañas o ajenas a sus intereses personales.

Sin embargo, la apuesta debe estar centrada en los procesos de formación en los distintos ámbitos educativos y sociales. Pareciera que la presencia de los y las jóvenes solo es permitida en el terreno académico y, mayormente, universitario. Las organizaciones y los movimientos estudiantiles justifican su presencia ante las demandas en el ámbito de lo público. Esta vía, de alguna manera, permite ubicarlos en una esfera social de la que poco a poco van emergiendo como nuevos sujetos de derechos ante el ejercicio de su condición ciudadana. No obstante, en América Latina no todos los Estados garantizan un conjunto de políticas que se enfoquen en la promoción, la participación y el diálogo en la esfera pública, como sí se reconocen en el conjunto de ciudadanos adultos miembros de la sociedad civil.

Afortunadamente, hay que reconocer que los estudios de juventud a partir de la década de los noventa han apostado por el reconocimiento de las prácticas cotidianas de los y las jóvenes que buscan con nuevas formas una cultura juvenil propia. Balardini (2000), Martín-Barbero (2003), Valenzuela (2003), Reguillo (2003), Muñoz y Muñoz (2008) y Feixa y González (2013) han confirmado la necesidad de reconocer las identidades, los símbolos y las subjetividades como elementos comunicativos de reclamo entre los y las jóvenes, lo que nos conduce a pensar que es importante plantear la necesidad de una ciudadanía diferenciada entre los y las jóvenes. Kymlicka y Norman (1997) en su artículo “Retorno del ciudadano” plantean que la ciudadanía no es simplemente un estatus legal, es también una forma de identidad diversa que se conjuga con la pertenencia a una determinada comunidad. “La ciudadanía es hoy un concepto mucho más diferenciado y mucho menos homogéneo de lo que supusieron los teóricos políticos” (Parekh, 1990, citado en Kymlicka y Norman, 1997, p. 31).

Lo anterior implica que las instituciones sociales deben reconocer las problemáticas relacionadas con la juventud como actor social y asumir los retos y los desafíos que se presentan ante las nuevas demandas sociales de la juventud como colectivo.

Touraine (1998) afirma que un actor social se conforma con base en tres aspectos esenciales: los objetivos personales, la capacidad de comunicar y la

conciencia de ciudadanía. Estos puntos clave constituyen la base del reclamo de las diversas manifestaciones juveniles, “el poder real de los ciudadanos” (Loreto *et al.*, 2010, p. 3).

De esta manera, entendemos que la juventud como categoría social es una construcción histórica, socialmente configurada de acuerdo con las formas de organización sociopolítica (Muñoz, 2008; Escovar y Pinilla, 2009). Por ello, para centrar el debate en torno a la condición ciudadana de los y las jóvenes, es necesario (re)conocer que estamos frente a un sujeto colectivo que se ha configurado históricamente a través de las diversas generaciones, y es importante comprenderlo y estudiarlo desde una perspectiva multidisciplinaria con una visión global, teniendo en cuenta los elementos de identidad de la diversidad latinoamericana. Hay que estudiar la relación juventud y políticas públicas, escuchar las demandas reales de esta población y compartir y negociar en espacios de diálogos que incluyan la participación de los y las jóvenes para lograr acuerdos y consensos democráticos.

Asimismo, es importante resaltar el interés que ha habido sobre estos estudios en países como Chile, México y Colombia, los cuales, desde realidades distintas, han logrado aportar estudios y análisis que permiten profundizar cada vez más en la condición ciudadana de los y las jóvenes en América Latina.

Bibliografía

- Alvarado, S., Borelli, S. y Vommaro, P. (Comps.). (2010). *Jóvenes, cultura y política en América Latina*. Buenos Aires: Clacso/Homo Sapiens. Recuperado el 9 de diciembre de 2013 de http://www.clacso.org.ar/clacso/novedades_editoriales/libros_clacso/buscar_libro_detalle.php?id_libro=526&campo=titulo&texto=jovenes,%20cultura%20y%20politica
- Alvarado, S., Borelli, S. y Vommaro, P. (Comps.) (2012). *Jóvenes, políticas y culturas: experiencias, acercamientos y diversidades*. Rosario: Homo Sapiens, Clacso. Recuperado el 9 de diciembre de 2013 de http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20121207040846/Jovenes_politica_cultura.pdf
- Alvarado, S., Martínez, J. y Muñoz, D. (2010). Juventudes: Una mirada desde las perspectivas de las ciencias sociales. En J. Martínez (Ed.), *¿Qué hay más allá de la Juventud? Una lectura desde la política de los acontecimientos*. Bogotá: Colección Niñez y Juventud. Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde).

- Alvarado, S., Ospina, H., Botero, P. y Muñoz, G. (2008). Las tramas de la subjetividad política y los desafíos a la formación ciudadana en jóvenes. *Revista Argentina de sociología*, 6 (11), 19-43.
- Alvarado, S., Ospina, H., Quintero, M., Luna, M., Ospina, M. y Patiño, J. (2012). *Las escuelas como territorios de paz*. Buenos Aires: Clacso, Universidad de Manizales y Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde).
- Balardini, S. (2000). *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Benedicto, J. y Moran, M. (2002). *La Construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. Madrid: Instituto de la Juventud.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2004). Capítulo V: Programas nacionales para la juventud en América Latina. En Cepal, *Panorama social 2004* (pp. 225-26). Santiago: Naciones Unidas, Cepal. Recuperado el 10 de abril de 2014 de <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/6/20386/P20386.xml&xsl=/dds/tpl/p9f.xsl>
- Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. (s. f.). Recuperado el 26 de noviembre de 2013 de <http://www.laconvencion.org/index.php?secciones/convencion>
- Dávila, O. (1993). Los dilemas de la constitución de actores sociales. *Última Década*, 1, 1-11. Recuperado el 26 de noviembre de 2013 de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19500102>
- Dávila, O. (1999). Políticas sociales, jóvenes y Estado: o el síndrome del padre ausente. *Última Década*, 11, 1-10. Recuperado el 10 de abril de 2014 de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19501112>
- Dávila, O. (2002). Biografías y trayectorias juveniles. *Última Década*, 17, 97-116. Recuperado el 26 de noviembre de 2013 de www.redalyc.org/articulo.oa?id=19501704
- Escovar, J. y Pinilla, V. (2009). Jóvenes y ciudadanías en Colombia: entre la politización social y la participación institucional. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales en Niñez y Juventud*, 7 (2), 1405-1437. Recuperado el 26 de noviembre de 2013 de <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.html>
- Feixa, C. y González, Y. (2013). *La construcción histórica de la juventud en América Latina bohemios, rockeros & revolucionarios*. Chile: Cuarto Propio.

- García, S. (1970). *La ciudadanía de la juventud*. México: Cultura y Ciencia Política.
- Hopenhayn, M. (7-9 de octubre de 2004). *La reconstrucción de lo juvenil: entre postergados y estigmatizados*. Congreso Latin American Studies Association (LASA), Las Vegas, Nevada.
- Iglesias, E. (1997). Los jóvenes latinoamericanos, protagonistas del desarrollo regional. *Revista Iberoamericana de Juventud*, 10, 8-10.
- Jara, R. (septiembre de 1999). Jóvenes y espacios públicos. *Última Década*, 11. Recuperado el 15 de enero de 2014 de <http://www.redalyc.org/pdf/195/19501109.pdf>
- Krauskopf, D. (2004). Perspectivas sobre la condición juvenil y su inclusión en las políticas públicas. En E. Gerber y S. Balardini, *Políticas de juventud en Latinoamérica* (pp. 12-24). Argentina: Flacso, Fundación Friedrich Ebert. Recuperado el 11 de enero de 2014 de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinen/50183.pdf>
- Kymlicka, W. y Norman, W. (1997). El retorno del ciudadano. *Ágora, Estudios Políticos*, 3 (7), 5-42.
- La Nación. (4 de abril de 1964). *Conferencia Internacional de la Juventud*. Recuperado de <http://news.google.com/newspapers?nid=1757&dat=19640404&id=D-0hAAAIAIBAJ&sjid=13oEAAAIAIBAJ&pg=3078,9856068>].
- Loreto, M., Silva, C., Morandé, M. y Canales, L. (2010). Los jóvenes ciudadanos: reflexiones para una política de formación ciudadana juvenil. *Última Década*, 32. Recuperado el 15 de noviembre de 2013 de <http://www.cidpa.cl/wp-content/uploads/2013/05/32.5-marti%CC%81nez-y-otras.pdf>
- Martín-Barbero, J. (2003). *De los medios a las mediaciones*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Muñoz, G. (Ed.) (2011). *Jóvenes, culturas y poderes*. Bogotá: Siglo del Hombre, Universidad de Manizales, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (Cinde).
- Muñoz, G. y Muñoz, D. (2008). La ciudadanía juvenil como ciudadanía cultural: una aproximación teórica desde los estudios culturales. *Revista Argentina de Sociología*, 6 (11), 217-236. Recuperado el 10 de abril de 2014 de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=s1669-32482008000200011&script=sci_arttext
- Muñoz, G. y Pinilla, V. (2008). Lo privado de lo público para jóvenes universitarios en Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 6 (2), 769-800. Recuperado el 10 de abril de 2014 de

- <http://www.umanizales.edu.co/publicaciones/campos/cinde/Vol6/No.%202/pdfCompleto.pdf>
- Reguillo, R. (2003). Ciudadanías juveniles en América Latina. *Última Década*, 11, 11-30. Recuperado el 10 de enero de 2014 de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362003000200002&lng=es&tlng=es. 10.4067/S0718-22362003000200002
- Rodríguez, E. (2010). *Políticas públicas de juventud en América Latina: avances concretados y desafíos a encarar en el marco del año internacional de la juventud* (Serie Debates SHS, 1). Santiago de Chile-Brasil: Unesco.
- Touraine, A. (1998). Juventud y democracia en Chile. *Última Década*, 8, 71-87. Recuperado el 26 de noviembre de 2013 de <http://www.cidpa.cl/wp-content/uploads/2013/05/8.4-Touraine.pdf>
- Urresti, M. (2000). Paradigmas de la participación juvenil: un balance histórico. En S. Balardini, *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Valenzuela, J. M. (2003). *Los estudios culturales en México* (pp. 354-379). México: Fondo de Cultura Económica, Conaculta.
- Vázquez-Ceballos, C. (2011). La participación ciudadana juvenil como un recurso externo al Gobierno. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 9, 45-59. Recuperado el 26 de noviembre de 2013 de <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/viewArticle/34>